

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO**
Nº1 (UNO)
AL CONTRATO
U160437

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U160437 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (CONSUMO EN DEMANDA) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LAS EMPRESAS DENOMINADAS **GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)** Y **GRUPO DIERIC, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE B)**, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR **JOSÉ LUIS GARCÍA RODRÍGUEZ, (PARTICIPANTE A)** E **IRMA CORONA GOVEA, (PARTICIPANTE B)**, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 21 de diciembre de 2016 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada número **LA-019GYR047-E42-2016**, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$83,020,489.92 (OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.)**

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES


I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su apoderada legal, que:

I.1.- Mediante oficio número 095384611800/2017003736 de fecha 06 de septiembre de 2017, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora y en representación de los administradores del contrato principal solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio para la inclusión del registro sanitario para la clave 010 000 1210 00 00, en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en la parte conducente de la convocatoria de la cual emana la contratación original, remitiendo para tal efecto el resultado técnico de fecha 29 de agosto de 2017, emitido por

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de 3

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO Nº1 (UNO) AL CONTRATO U160437
---	--	---

el Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, Doctor José Luis Estrada Aguilar, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de sus apoderados legales, que:

II.1.- Con escrito de fecha 10 de marzo de 2017, recibido en **“EL INSTITUTO”** el mismo día, presentó a la Coordinación de Control de Abasto solicitud de inclusión del registro sanitario para la clave 010 000 1210 00 00, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran conjuntamente **“LAS PARTES”** por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el contrato principal para incluir el registro sanitario a la clave que se describen conforme se detalla en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

CLAVE	REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
010 000 1210 00 00	579M2003 SSA	MAVI FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

Página 2 de 3

Handwritten signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº1 (UNO)
AL CONTRATO
U160437**

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **29 de septiembre de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**ÁREA CONSOLIDADORA EN
REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**
Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
Apoderada Legal



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto

"EL PROVEEDOR"

GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.

GRUPO DIERIC, S.A. DE C.V.



JOSÉ LUIS GARCÍA RODRÍGUEZ
Apoderado Legal
(Representante Participante A)




IRMA CORONA GOVEA
Apoderada Legal
(Representante Participante B)


AA/AHG/DGG

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 3 de 3

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº1 (UNO)
AL CONTRATO
U160437

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2017
Oficio No. 095384611800/2017003736

Anexando la siguiente documentación para soportar dicha petición:

- Resultado Técnico emitido por la DICBIS;
- Solicitud de la Empresa de mérito;
- Carta de respaldo por parte del fabricante a incluir;
- Carta de manifestación de los bienes;
- Copia legible del registro sanitario vigente a incluir, y
- Escritos de los titulares de los Registros Sanitarios con los cuales el licitante resulto adjudicado justificando las causas por las que no es posible el cumplimiento de sus apoyos al distribuidor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Titular


María del Pilar Buerba Gómez

Copia enviada a través del SICGC

- Mtro. Pedro Francisco Rangel Magdaleno.- Titular de la Unidad de Administración.*
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choraño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. María Guadalupe Serrano Zarifana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI
- Lic. Alma Rosa Medrano Díaz.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI
- Lic. Laura Rosario Belaunzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)

GB0/ALMOC/JKCT/EC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

RESULTADO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PRESENTADA POR EL PROVEEDOR
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR PRESENTADA ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, PARA LA INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PARA LA(S) CLAVE(S) QUE AMPARA EL CONTRATO NÚMERO U160437.

ESTA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS E INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 4.21, 4.35, 4.38 Y 5.3.9 INCISO A) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS; CONSIDERANDO QUE LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) SE SUJETA A LAS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO QUE SE IDENTIFICA EN EL PRESENTE, Y QUE DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL QUE SE REALIZA A (LAS) COPIA(S) DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PRESENTADO(S) POR EL PROVEEDOR, SE EMITE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS REGULACIONES DE LA AUTORIDAD SANITARIA, EL SIGUIENTE:

RESULTADO TÉCNICO

CLAVE	MEDICAMENTO	DESCRIPCIÓN	INDICACIÓN	EMPRESA	REGISTRO SANITARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	RESULTADO TÉCNICO	CONTRATO	LIQUIDACIÓN
1210.00	PINAVERIO	TABLETA Bromuro de pinaverio 100 mg. Envase con 14 tabletas.	Síndrome de intestino irritable.	Mavi Farmacéutica, S.A. de C.V.	579M2003 SSA	08/07/2015	08/07/2020	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	U160437	LA-019GYR047-E42-2016

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR
TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

CDMX, MEXICO, a 10 de marzo de 2017

Maria del Pilar Buerba Gomez
Titular de Coordinación de Control de Abasto
PRESENTE.

Asunto: Inclusión de Marca.

Por este medio nos permitimos solicitar atentamente la autorización para incluir y entregar la clave 010.000.1210.00.00, con la marca Pinaverio fabricado por Mavi Farmacéutica, S.A. de C.V. Con el fin de atender la entrega de consumo en demanda correspondiente al contrato U160437, lo anterior para no generar ningún desabasto al IMSS durante el periodo del contrato de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E42-2016

CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD IMSS
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UN	CANT	TPO			
010	000	1210	00	00	PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG ENVASE CON 14 TABLETAS	ENV	14	C.G.	9,595,572	5,885,988	5,564,376

Agradezco de antemano su atención y esperamos contar con la autorización de inclusión de la marca referida, quedo a su entera disposición no sin antes enviarle mi agradecimiento más cumplido.

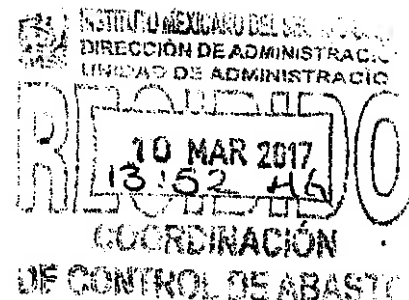
Anexo a esta solicitud lo siguiente para referencia:

- Datos del proveedor.
- Carta de apoyo por parte del fabricante
- Registro Sanitarios.
- Anexos 16, 16A y 17
- Carta Garantía de Bienes.
- Carta de los artículos 50 y 60

Reciba un cordial saludo.

Atentamente


Iván Israel Huerta Corona
Representante Legal.



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
 Unidad de Administración
 Coordinación de Control de Abasto



CDMX, MEXICO, a 10 de marzo de 2017

Maria del Pilar Buerba Gomez
 Titular de Coordinación de Control de Abasto
 PRESENTE.

Asunto: Inclusión de Marca.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E42-2016

CANTIDAD	CLAVES			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		CLASE	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	NÚMERO DE REGISTRO FARMACÉUTICO	NOMBRE DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE		
	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	TIPO		UNIDAD	TIPO								
010	000	1210	00	00	PIRANVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PIRANVERIO 300 MG ENVASE CON 14 TABLETAS	ENV	14	C.G.	GENÉRICO	Mavi Farmacéutica S.A. de C.V.	579M2003 SSA	Mavi Farmacéutica S.A. de C.V.	MEXICO	Mavi Farmacéutica S.A. de C.V.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

 Juan Israel Huerta Corona
 Representante Legal



México, CDMX., a 10 de julio de 2017

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

El suscrito Lorena Chavero Miranda, en mi calidad de Representante Legal, de la empresa Mavi Farmacéutica, S.A. de C.V., manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta técnica que presente Global Business Group, S.A. de C.V., y me obligo a respaldar en tiempo y forma de los insumos para la salud objeto de ésta licitación.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en Calle 7 No. 386 Col. Pantitlán C.P. 08100 Iztacalco Ciudad de México, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante, como se detalla en el siguiente cuadro:

Table with 6 main columns: CLAVE(S), DESCRIPCIÓN (CORTA), PRESENTACIÓN, REGISTRO SANITARIO, PAÍS DE ORIGEN, CANTIDAD. Includes a row for PINAVERIO TABLETA with quantity 9,595,572.

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

Handwritten signature of Lorena Chavero Miranda

LORENA CHAVERO MIRANDA
REPRESENTANTE LEGAL
MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
(NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE QUIEN SEA EL TITULAR
DEL REGISTRO SANITARIO O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO QUE INDIQUE
DICHO DOCUMENTO)

Handwritten signature

**ANEXO NÚMERO 16
MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL ACUERDO DE REGLAS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

Ciudad de México, Distrito Federal, a 10 de marzo de 2017

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

Me refiero al procedimiento Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR047-E42-2016 en el que mi representada, la empresa Global Business Group, S.A. de C.V. participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida 87 será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE


Iván Israel Huerta Corona
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

02/11/2020



COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA
PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.

579M2003 SSA

No. DE SOLICITUD

143360CT050054

No. DE SOLICITUD ANTERIOR

07330022740039

Con fundamento en los Artículos 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 1,3 fracciones I, XXII y XXVIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis, fracción IV, 194 último párrafo, 194 bis, 197, 204, 212, 221, 222, 222 Bis, 223, 226, 368, 371, 376, 376 bis, 378 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 16, 16-A, 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X; 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII y XII, 4 fracción II inciso a; 11 fracciones VI y IX y XI, y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, 153, 167, 167, 168, 169, 170, 172, 173, 174, 175, 177, 178, 190 bis 1, 190 bis 2 y 190 bis 6 del Reglamento de Insuranc para la Salud, se autoriza la prórroga del registro sanitario bajo las siguientes condiciones:

Mavi Farmacéutica, S. A. de C. V.

Calle 7 No. 386, Col. Pantitlan, C.P. 08100, Deleg. Iztacalco, D.F., Mexico.

MFA 840320DX0

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación distintiva: DISTENTAL

Denominación genérica: Bromuro de pinaverio

Clasificación Artículo 226 LGS: IV

Forma Farmacéutica: Tableta

Fabricante del farmaco: Jubilant Generics Limited

Plot No. 18, 56, 57 & 58, KIADB, Industrial Area, Nanjangud-571 302, Mysore, District Karnataka State, India.

Fabricante del medicamento:

Mavi Farmacéutica, S. A. de C. V.

Calle 7 No. 386, Col. Pantitlan, C.P. 08100, Deleg. Iztacalco, D.F., Mexico.

Acondicionado por:

Mavi Farmacéutica, S. A. de C. V.

Calle 7 No. 386, Col. Pantitlan, C.P. 08100, Deleg. Iztacalco, D.F., Mexico.

Distribuido por:

Mavi Farmacéutica, S. A. de C. V.

Calle 7 No. 386, Col. Pantitlan, C.P. 08100, Deleg. Iztacalco, D.F., Mexico.

Fecha de expedición: 08 de Julio del 2015

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Fecha de vencimiento: 08 de Julio del 2020

Presentaciones:

Caja de cartón con 14, 28 o 42 tabletas con 100 mg en envase burbuja.

Envase para Tableta:

Burbuja de policloruro de vinilo/policloruro de vinilideno/aluminio (PVC/PVDC/Al).

Vida útil: 24 meses, debiendo expresar el año con número y el mes con letra.

Indicación terapéutica: Síndrome de intestino irritable.

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula, embarazo y lactancia.

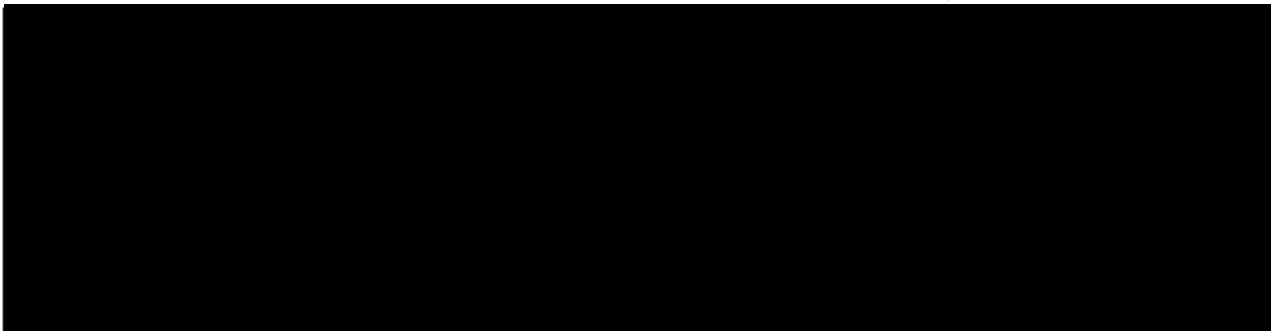
Formula

Formula Para la presentación en: Tableta

Farmacos

Bromuro de pinaverio	100.00	mg
----------------------	--------	----

Aditivos



Notas al calce:

- (1) K29/32
- (2) Se evapora durante el proceso
- (3) Se calcula un exceso del 23.81 % la densidad de EtOH a 20°C es de 0.812 g/mL
- (4) Hipromelosa/Polietilenglicol/Dióxido de titanio/color naranja
- (5) Se calcula un 30% de exceso

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: SECRETO INDUSTRIAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN II Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Vía de administración: Oral

Observaciones al Registro:

- Se autoriza la reformulación por aditivos, en conformidad a la información remitida.
- No se autoriza la reclasificación de fracción de IV a VI.
- Se autoriza un plazo de caducidad de 24 meses, en conformidad a los Estudios de Estabilidad a Largo Plazo remitidos.
- Se autoriza la actualización de marbetes conforme a la NOM-072-SSA1-2012, para las presentaciones previamente autorizadas: Caja de cartón con 14, 28 o 42 tabletas con 100 mg en envase burbuja.
- Se actualiza la información para prescribir versión amplia y reducida, conforme al Artículo 42 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.
- A petición del usuario se elimina la concentración con 50.00 mg y sus respectivas presentaciones.
- Se actualiza la denominación genérica del aditivo "alcohol etílico" por "etanol", en conformidad a la FEUM 11ª Ed.





- Se expresa la razón social y domicilio del fabricante del fármaco, en conformidad a la información remitida y a la base de datos con la que cuenta esta H. Comisión.
- Se declara el acondicionador y el distribuidor del medicamento en conformidad a la base de datos con la que cuenta esta H. Comisión.
- Las condiciones sanitarias del producto al que hace referencia la presente autorización podrán ser verificadas en cualquier momento por la autoridad sanitaria. Lo anterior de conformidad con los artículos 17 BIS fracciones IV y VI y 378 de la Ley General de Salud; 1, 2, 13 y 16 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo 2 fracción III, 218, fracción I. C., 220 fracciones III y VI del Reglamento de Insumos para la Salud.
- El titular del presente Registro Sanitario deberá de mantener vigente el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación durante la vigencia del Registro Sanitario que se otorga en este acto.
- Con base en el artículo 189 del Reglamento de Insumos para la Salud, cuentan con 120 días para agotar existencias de material de envase y producto terminado, con las condiciones previas a esta autorización.

Anexos:07

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL COMISIONADO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

JUAN CARLOS GARCÍA SOLÓRZANO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

CAS DE APÉ

COF 049633



MAVI Farmacéutica S.A. de C.V.

INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR AMPLIA DISTENTAL®

I.- DENOMINACIÓN DISTINTIVA: DISTENTAL®

II.- DENOMINACIÓN GENÉRICA: BROMURO DE PINAVERIO

III.- FORMA FARMACÉUTICA Y FÓRMULA: TABLETAS

FÓRMULA: Cada tableta contiene:
Bromuro de pinaverio 100 mg
Excipiente cbp 1 tableta

		INSTRUMENTADOR MÉDICO
11 JUL 2010		
NOMBRE:	<i>Rafael Ángel López</i>	
FIRMA:		

IV.- INDICACIONES TERÁPEUTICAS:

Calcio antagonista selectivo del músculo liso del tubo digestivo indicado en: síndrome de intestino irritable, colon irritable, colitis nerviosa, colopatías funcionales y alteraciones de la motilidad intestinal.

V.- FARMACOCINÉTICA Y FARMACODINAMIA:

El grupo amonio cuaternario del bromuro de pinaverio, que es polar, limita su paso a través de las membranas lipídicas. Como resultado, sólo del 8-10 % de la dosis administrada se absorbe. El bromuro de pinaverio difunde a través de la mucosa del tubo digestivo en dirección al músculo liso. La acción del bromuro de pinaverio sobre la respuesta motora del colon en pacientes con alteraciones funcionales también ha sido estudiada. Los registros mioeléctricos del colon durante la colonoscopia, dos horas antes de ingerir alimentos y tres horas después, mostraron que el bromuro de pinaverio suprimió la respuesta motora postprandial (reflejo gastrocólico). Las mediciones electromanométricas obtenidas tras estimulación mecánica en pacientes con alteraciones motoras intestinales, mostraron que el bromuro de pinaverio disminuyó significativamente el índice de motilidad, reduciendo más la duración que la intensidad de las contracciones. También se ha demostrado que el bromuro de pinaverio no prolongó el tiempo de tránsito en ningún tipo de estudio, y aceleró en forma significativa el tiempo de tránsito en el colon descendente en pacientes con alteraciones motoras intestinales y en pacientes con estreñimiento crónico.

El bromuro de pinaverio es un calcio-antagonista musculotropo que actúa selectivamente sobre el músculo liso del tubo digestivo. Los resultados de un gran número de estudios internacionales demuestran que básicamente tiene los mismos efectos en el músculo liso aislado que los producidos por otros antagonistas del calcio, llegando a la conclusión de que el bromuro de pinaverio actúa principalmente bloqueando los canales de calcio tipo "L" voltaje-dependientes de la célula muscular lisa. El bromuro de pinaverio, por sus propiedades farmacocinéticas, es selectivo del músculo liso del tubo digestivo.

VI.- CONTRAINDICACIONES: Hipersensibilidad al bromuro de pinaverio.

VII.- PRECAUCIONES GENERALES: Ninguna.

Oficinas Corporativas: Puente de Xoco No. 35, Col. Xoco C.P. 03330 México D.F. Página 1 de 5

Tel. (55) 1084 2569. LADA 01 800 801 6284. Fax. (55) 5688 9925

www.mavifarmaceutica.com

ANEXOS

UNIDAD DE CONTRATOS



VIII.- RESTRICCIONES DE USO DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA:

Como se mencionó, el bromuro de pinaverio prácticamente ~~no se absorbe, sin embargo, y como sucede con cualquier tipo de fármaco, no se aconseja su empleo durante el embarazo y la lactancia.~~ Por lo que el empleo de este medicamento durante el embarazo y lactancia queda bajo la responsabilidad del médico.

RECIBIDO POR MEDICO
04 JUL 2005
NOMBRE: [Signature]

IX.- REACCIONES SECUNDARIAS Y ADVERSAS:

Hasta el momento, no se han reportado reacciones adversas importantes que ameriten suspender su administración. Sin embargo, pueden presentarse: náuseas, vómito y pruritis discretas de carácter transitorio.

X.- INTERACCIONES MEDICAMENTOSAS Y DE OTRO GÉNERO:

En algunas personas sensibles al bromuro de pinaverio puede presentarse dolor abdominal, prurito, rash, diarrea, náusea o sequedad de boca.

XI.- ALTERACIONES EN LOS RESULTADOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO:

Se ha observado incremento de anticuerpos antinucleares, sin embargo, la relevancia clínica de este hallazgo no es clara.

En algunas ocasiones se ha observado incremento en enzimas hepáticas.

XII.- PRECAUCIONES EN RELACIÓN CON EFECTOS DE CARCINOGENESIS, MUTAGENESIS, TERATOGENESIS Y SOBRE LA FERTILIDAD:

No se reportaron alteraciones en el sistema reproductor, en el porcentaje de fecundación, en el tiempo de gestación ni en los productos, aún en fase fetal.

Hasta el momento, ningún estudio ha reportado algún efecto carcinogénico con la utilización del bromuro de pinaverio.

XIII.- DOSIS Y VÍA DE ADMINISTRACIÓN: Oral.

1 tableta dos veces al día de, 100 mg, en casos excepcionales podrá administrarse 1 tableta tres veces al día.

Es recomendable que las tabletas se tomen con un vaso con agua durante las comidas.

XIV.- MANIFESTACIONES Y MANEJO DE LA SOBREDOSIFICACIÓN O INGESTA ACCIDENTAL:

En estudios toxicológicos para determinar la toxicidad aguda, se estableció una DL50 para ratones de 1,644 mg/kg/día por vía oral, y para la toxicidad crónica se administró a ratas hasta 250 mg/kg/día por un año, siendo bien tolerado, por lo que no existe peligro de sobredosificación.



MAVI Farmacéutica S.A. de C.V.

XV.- PRESENTACIONES:

Caja con 14, 28 y 42 tabletas con 100 mg

XVI.- RECOMENDACIONES SOBRE ALMACENAMIENTO:

Consérvese a no más de 30 °C y en lugar seco.

XVII.- LEYENDAS DE PROTECCIÓN:

Literatura exclusiva para médicos
Su venta requiere receta médica
No se deje al alcance de los niños.
No se use en el embarazo y lactancia.
Consérvese a no más de 30 °C y en lugar seco.
Reporte las sospechas de reacción adversa al correo:
farmacovigilancia@cofepris.gob.mx

ESTAMPADOR
MÉDICO
01 DEL 2003
NOMBRE: [Firma]
FIRMA: [Firma]

XVIII.- NOMBRE Y DOMICILIO DEL LABORATORIO:

MAVI FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.
Calle 7 No. 386
Col. Pantitlán
C. P. 08100, Deleg. Iztacalco
D.F., México
® Marca Registrada.

XIX.- NÚMERO DE REGISTRO DEL MEDICAMENTO ANTE LA SECRETARÍA:

Reg. No. 579M2003 SSA IV

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



MAVI Farmacéutica S.A. de C.V.

INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA

DISTENTAL®

I.- DENOMINACIÓN DISTINTIVA: DISTENTAL®

II.- DENOMINACIÓN GENÉRICA: BROMURO DE PINAVERIO

III.- FORMA FARMACÉUTICA Y FÓRMULA: TABLETAS

FÓRMULA: Cada tableta contiene:
Bromuro de pinaverio 100 mg
Excipiente cbp 1 tableta

		DICTAMINADOR MÉDICO
01 JUL 2013		
NOMBRE:		
FIRMA:		

IV.- INDICACIONES TERÁPEUTICAS:

Calcio antagonista selectivo del músculo liso del tubo digestivo indicado en: síndrome de intestino irritable, colon irritable, colitis nerviosa, colopatías funcionales y alteraciones de la motilidad intestinal.

V.- CONTRAINDICACIONES: Hipersensibilidad al bromuro de pinaverio.

VI.- PRECAUCIONES GENERALES: Ninguna.

VII.- RESTRICCIONES DE USO DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA:

Como se mencionó, el bromuro de pinaverio prácticamente no se absorbe, sin embargo, y como sucede con cualquier tipo de fármaco, no se aconseja su empleo durante el embarazo y la lactancia. Por lo que el empleo de este medicamento durante el embarazo y lactancia queda bajo la responsabilidad del médico.

VIII.- REACCIONES SECUNDARIAS Y ADVERSAS:

Hasta el momento, no se han reportado reacciones adversas importantes que ameriten suspender su administración. Sin embargo, pueden presentarse: náuseas, vómito y pirosis discretas de carácter transitorio.

IX.- INTERACCIONES MEDICAMENTOSAS Y DE OTRO GÉNERO:

En algunas personas sensibles al bromuro de pinaverio puede presentarse dolor abdominal, prurito, rash, diarrea, náusea o sequedad de boca.



MAVI Farmacéutica S.A. de C.V.

X.- PRECAUCIONES EN RELACIÓN CON EFECTOS DE CARCINOGENESIS, MUTAGENESIS, TERATOGENESIS Y SOBRE LA FERTILIDAD:

No se reportaron alteraciones en el sistema reproductor, en el porcentaje de fecundación, en el tiempo de gestación ni en los productos, aún en fase fetal.

Hasta el momento, ningún estudio ha reportado algún efecto carcinogénico con la utilización del bromuro de pinaverio.

XI.- DOSIS Y VÍA DE ADMINISTRACIÓN: Oral.

1 tableta dos veces al día de 100 mg, en casos excepcionales podrá administrarse 1 tableta tres veces al día.

Es recomendable que las tabletas se tomen con un vaso con agua durante las comidas.

XII.- MANIFESTACIONES Y MANEJO DE LA SOBREDOSIFICACIÓN O INGESTA ACCIDENTAL:

En estudios toxicológicos para determinar la toxicidad aguda, se estableció una DL 50 para ratones de 1,644 mg/kg/día por vía oral, y para la toxicidad crónica se administró una dosis de 20 mg/kg/día por un año, siendo bien tolerado, por lo que no existe peligro de sobredosificación.

XIII.- PRESENTACIÓN O PRESENTACIONES:

Caja con 14, 28 y 42 tabletas con 100 mg.

XIV.- LEYENDAS DE PROTECCIÓN:

- Literatura exclusiva para médicos.
- Su venta requiere receta médica.
- No se deje al alcance de los niños.
- No se use en el embarazo y lactancia.
- Consérvese a no más de 30 °C y en lugar seco.
- Reporte las sospechas de reacción adversa al correo: farmacovigilancia@cofepris.gob.mx

XV.- NOMBRE Y DOMICILIO DEL LABORATORIO:

MAVI FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.
 Calle 7 No. 386
 Col. Partitlán
 C. P. 08100, Deleg. Iztacalco
 D.F., México
 © Marca Registrada.

XVI.- NÚMERO DE REGISTRO DEL MEDICAMENTO ANTE LA SECRETARÍA:

Reg. No. 579M2003 SSA IV

SECRETARÍA DE SALUD HUMANAS
 COFEPRIS
 MEXICO

01 JUL 2005

NOMBRE: *[Handwritten Signature]*

FIRMA: *[Handwritten Signature]*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO 16A MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2

Ciudad de México, Distrito Federal, a 10 de marzo de 2017

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

Me refiero al procedimiento Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR047-E42-2016 en el que mi representada, la empresa Global Business Group, S.A. de C.V. participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número 87 son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio TLCAN

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE



Iván Israel Huerta Corona
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 17 Global Business Group, S.A de C.V
MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2

Ciudad de México, Distrito Federal, a 10 de marzo de 2017

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

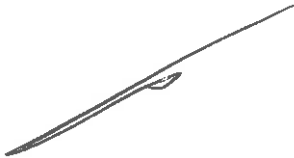

Me refiero al procedimiento Licitación Pública Internacional No. **LA-019GYR047-E42-2016** en el que mi representada, la empresa **Global Business Group, S.A. de C.V.** participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *"Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos"*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número 87, son originarios de **México**, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio **TLCAN**, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE


Ivan Israel Huerta Corona
Representante Legal

México DF a 14 de julio de 2017.

REF: 09538461 1810/20170001014

GABRIEL BARRETO OLMOS
COORDINACION TECNICA DEL PROCESO DE ABASTO
PRESENTE,

JOSE LUIS GARCIA RODRIGUEZ, en representación de la empresa GLOBAL BUSINESS GROUP, SA DE CV, vengo respetuosamente, a lo siguiente:

PRIMERO.- en referencia al oficio numero 09538461 1810/2017000101 de fecha 15 de marzo, donde nos solicita presentar escritos de todos los titulares de todos los registros sanitarios par la clave 1210 pinaverio, justificando las causas por las que se actualiza la inclusión.

SEGUNDO.- El fabricante ARLEX DE MEXICO, nos informa sobre la imposibilidad de fabricar clave 1210 pinaverio, por lo que resta del contrato (ANEXO CARTA DE ARLEX DE MEXICO).

TERCERO.-anexo carta del fabricante MAVI FARMACEUTICA SA DE CV, donde nos otorga su apoyo, para incluir su marca y estar en condiciones de abasto, en sustitución del fabricante ARLE DE MEXICO (anexo carta de apoyo, copia registro sanitario, carta de prorroga de registro).

CUARTO.-DERIVADO DE LO ANTERIOR SEÑALO LOS PORCENTAJES EN LOS QUE TRABAJAREMOS EL RESTO DEL CONTRATO:

FABRICANTE	%
TECNOFARMA	25%
BIOMEP	20%
ULTRA	20%
NEOLPHARMA	20%
MAVI FARMACEUTICA	15%
ARLEX	0%
	100%

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
14 JUL 2017
2/2

COORDINACIÓN
DE CONTROL DE ABASTO

DIVISION DE CONTRATOS

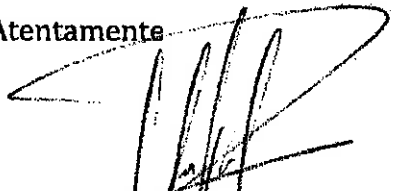
2219

Por lo anterior, solicitamos:

1. Tenernos por presentados en tiempo y forma
2. Aceptar el cambio de fabricante, para poder brindar el servicio de manera eficaz y eficiente.
3. Aceptar la inclusión para el producto pinaverio clave 1210, del fabricante MAVI FARMACEUTICA,SA DE CV,

Sin mas por el momento, y agradeciendo de antemano su apoyo.

Atentamente



José Luis García Rodríguez
Representante Legal
Global Business Group, SA DE CV
jlg@gbgintegral.com.mx
Cel. [REDACTED]

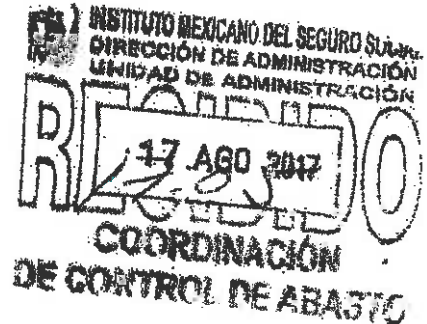
Estamos GLOBAL...izando el Mundo

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NUMERO DE CELULAR POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMADE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Ciudad de México, a 17 de agosto de 2017

Lic. Gabriel Barreto Olmos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGR0 SOCIAL.
P R E S E N T E.



En respuesta a su oficio de fecha 1 de agosto de 2017 Núm. 09538461 1810/2017003006, yo, Iván Israel Huerta Corona en representación de la empresa Global Business Group, S.A. de C.V., presento las cartas solicitadas para continuar con el trámite de inclusión del registro sanitario de la empresa Mavi Farmacéutica, S.A. de C.V. para que abastezca el 15% de lo que resta del contrato U160437.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia:

- Lic. Maria del Pilar Buerba Gomez.- Titular de la Coordinacion de Control de Abasto.
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

2702

SIN TEXTO



Ciudad de México, México a 10 de julio de 2017.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Ma. Del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Presente.

LAE. Claudia Noemi Mercado Guillen, en representación de la empresa ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V., expongo lo siguiente.

1. Derivada de la licitación Pública Internacional LA-019GYR047-E42.2016 nos fue adjudicada, la clave 1210 PINAVERIO, mediante la empresa distribuidora **GLOBAL BUSINESS GROUP S.A. DE C.V.**, mismo que genero el contrato U160437.
2. De lo anterior informo, no contar con la materia prima, para la fabricación del producto, toda vez que los tiempos de entrega de la misma se han retrasado.
3. Para evitar el desabasto, solicitamos su apoyo e Intermediación, a que se autorice la inclusión de varias marcas para garantizar el abasto oportuno del compromiso contraído mediante nuestro distribuidor **GLOBAL BUSINESS GROUP S.A DE C.V.**

Agradeciendo de antemano su apoyo, sigo a sus órdenes.

Atentamente,

LAE. Claudia Noemi Mercado Guillen
Gerente de Ventas
Representante Legal



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ARLEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
LABORATORIO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS PARA USO HUMANO
Corporativo: Avenida Santa Lucía No. 932, Fraccionamiento Colinas del Sur, C.P. 01430, México,
Planta Farmacéutica: Puerto Acapulco No. 35, Colonia Piloto, C.P. 01290, México, D.F.
Planta Cefalosporínicos: Risco Lote 2 Manzana 2, Colonia Estado de Hidalgo, C.P. 01520, México
Teléfono: 3330 3300
www.arlex.com.mx

BIOMEF, S.A. DE C.V.

LABORATORIO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de Agostos de 2017

Lic. Gabriel Barreto Olmos
Titular de la Coordinacion Técnica de Planeación.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGRE SOCIAL.
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio de fecha 1 de agosto de 2017 Núm. 09538461 1810/2017003006, Yo Lic. Héctor Ramírez Nava, en mi carácter de representante legal de la empresa **BIOMEF, S.A. DE C.V.**, expongo que acepto la inclusión del registro sanitario de la empresa Mavi Farmacéutica, S.A. de C.V. para que abastezca el 15% de lo que resta del contrato U160437.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.


Atentamente



Lic. Héctor Ramírez Nava

Representante Legal

BIOMEF, S.A. DE C.V.





Empresa Internacional del Grupo:



BAUSCH+LOMB
Ver mejor. Vivir mejor.



Ciudad de México, a 09 de agosto de 2017

Lic. Gabriel Barreto Olmos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGR0 SOCIAL.
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio de fecha 01 de agosto de 2017 Núm. 09538461 1810/2017003006, Yo Ana Lilia Romero Albarrán, en mi carácter de representante legal de la empresa Tecnofarma, S. A. De C.V., expongo que acepto la inclusión del registro sanitario de la empresa Mavi Farmacéutica, S.A. de C.V., para que abastezca el 15% de lo que resta del contrato U160437.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Ana Lilia Romero Albarrán
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

13

13